

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12757 *Departamento de Planeamiento urbanístico. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp. PA 2025 0005. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) consistente en la modificación de la redacción del artículo 47 de las Normas del PGOU*

El Pleno del Ayuntamiento de 30 de octubre de 2025, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la modificación de la redacción del artículo 47 de las Normas del PGOU (SEGEX:1285161X), según proyecto redactado por los Servicios técnicos de Planeamiento.

Cumpliendo el artículo 55 de la Llei 12/2017, de 29 de desembre, de urbanismo a las Illes Balears, se somete el dicho Proyecto de modificación del PGOU **a información pública durante TREINTA DÍAS**. Visto el art.2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal
<https://seuelectronica.palma.cat/ca/tauler-electronic-d-edictes-i-anuncis>
- Accediendo al enlace
<https://ajtpalma.sharepoint.com/:f/s/Planejament/ErpbNHc5GQVOjgGjaJhZxSsBE3uC7Wv12uAbIVbWUd0HHQ?e=idL6gu>
- Presencialmente, en el Servicio de información urbanística, los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h, y que está provisionalmente ubicado en la **C/ Joan Maragall 2, Parque de Ceibos (Pocoyo) mientras duren las obras del Edificio Avenidas**.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 6 de noviembre de 2025)

El secretario general del Pleno
Nicolau Conti Fuster

